

que esta villa paga arroyo Tancos y que se acuerda  
que el Alcaldomorio de que Málaga Alcanza liquidar  
que se haga en su cargo para el efecto que conviene  
memorial. Y por la villa se acuerda que el Dr. Don  
Caravino y Melgarz aquien es su beneficiario confirmar  
nuestro presidente las queridas Aprobación y Documentos que  
se acompañan y efectua de finca esta villa para

Se Determina.

Mención del Dr. Juan Llana Ramón en que pide  
que se conceda un pedazo de tierra seca para una  
fábrica de cal. El Consejo, viéndolo a su caso para  
el Dr. Díaz Consiliario emanaque en su Oficio lo  
que se pide. Y el Dr. Juan Llana Ramón o Camino que  
se le da Cal, y que al mismo tiempo se le conceda otra  
para el Oficio de Alcaldomor. Seña Cada  
que se le conceda Callo para fabricar cal. Don  
y pague y encima de la villa acuerdo dar com-  
ision al Dr. Diego Gómez para que no con-  
venga a la villa y que sea de su uso. El Dr. Gómez  
conviene para darle para tomar la provechosa q-

Comienda

Contigo. Y dando en Alcaldomor el efecto permanente  
que se le da. No obstante.

**S/ S de dñ Gerónimo Torrejón**  
Dijo dñ Gerónimo Torrejón  
Málaga. Dr. Juan Serrano  
y Nuñez de la Sierra  
Potes  
D. Antonio Melgarz y Gómez  
Dr. Joseph Caravino Chacón  
y Melgarz.  
En la villa de Málaga.

D. Málaga. Alcarava y Reis de Duende. Amil.  
Cermeño. Reis de Junio. El Convento. Tucumán. Málaga.  
Galdós. y Enciso. dñ D. Gerónimo Torrejón  
y el Dr. Consejo Soc. y Capitan aquella villa por su  
caballero Capitan que permanecan y conviertan en  
Balla. Soc. Indios en el Pueblo. y dñ D. Gerónimo  
Perez. Oficio. Pueblo. Diputado este Comun-

